

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19005932026 DE 2026			
INFORME PERIODICO DEL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2026			
1. Datos generales			
Período del informe	Del 1 Abril al 31 de Mayo de 2026	Número de contrato/convenio:	19005932026
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29/01/2026
Valor Inicial del contrato/convenio	857.783.318	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	2/02/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2026
Objeto:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE". -- ZONA 853		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional universitario, Grado 9		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	BEATRIZ LAEJANDRA HURTADO TROCHEZ	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	2/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	BEATRIZ LAEJANDRA HURTADO TROCHEZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
☐ Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA TSAPERAP	Cédula o NIT:	901.763.091-2
Dirección:	Municipio de Cajibío	Correo electrónico:	pedagogicoicbf@lacanastamisak.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Nancy Milena Almendra Cantero	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar <small>Aportar e indicar en este espacio según aplique - Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)</small>			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
<small>(I) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</small>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	29/01/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/01/2026	Fecha expedición R.P.:	29/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	2/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Promogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
<small>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.</small>			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	857.783.318				
Aporte ICBF	\$	840.964.037				
Aporte Contratista (si aplica)	\$	16.819.281				
No. de CDP:	51726	Fecha CDP:	23/01/2026	Valor de CDP:	\$	840.964.037,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:		
No. de RP:	67526	Fecha RP:	29/01/2026	Valor de RP:	\$	840.964.037,00

(+*) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	\$	-
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:				
No. CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:		
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:		
Valor adición aporte contratista:				
Fecha aprobación póliza de la adición				
Si se presentan más ediciones, incluir filas para éstas.				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	\$	-
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:				
No. CDP disminución:	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	Valor CDP disminución:		
No. de RP disminución:	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	Valor RP disminución:		
Valor disminución aporte contratista:				
Fecha aprobación póliza de la disminución				
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.				

(+*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	
Forma de Pago:			

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO - MARZO 2026	18/03/2026	\$ 266.366.254	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9873065&isfrom:publicArea=True&isModal=False	La certificación corresponde al primer desembolso (febrero y marzo 2026), conforme a los estudios previos, sin embargo el valor certificado se encuentra por debajo de lo programado debido a verificación de inyecciones en los 7 días de fase preparatoria en febrero 2026.
ABRIL - MAYO 2026	20/04/2026	\$ 310.250.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9873065&isfrom:publicArea=True&isModal=False	La certificación corresponde al segundo desembolso (abril y mayo 2026), conforme a los estudios previos, sin embargo el valor certificado se encuentra por encima de lo programado debido a que el presupuesto quedó aprobado conforme al ajuste de canasta con valores 2026.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 266.366.254			El valor certificado correspondiente al período febrero y marzo 2026, se realizó por debajo de lo programado en estudios previos, debido a verificación de inyecciones en los 7 días de fase preparatoria en febrero 2026.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=C01.NTC.9873065&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	\$ 310.250.200			La certificación corresponde al segundo desembolso (abril y mayo 2026), conforme a los estudios previos, sin embargo el valor certificado se encuentra por encima de lo programado debido a que el presupuesto quedó aprobado conforme al ajuste de canasta con valores 2026.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=C01.NTC.9873065&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES	\$ 576.616.454				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

*Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0).

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 857.783.318,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 840.964.037
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.819.281,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 857.783.318,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 840.964.037,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.819.281,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 576.616.454,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 840.964.037,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.819.281,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 576.616.454,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 576.616.454,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101065294	0	29/01/2026	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			0	29/01/2026	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	29/01/2026	31/07/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		40-40-101019101	0	29/01/2026	31/07/2029

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Caducidad (art. 14, 16 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

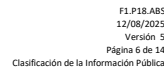
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

3.1. Eje de calidad.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Verificable Soporte se encuentran en la FASE PREPARATORIA, subcarpeta conformación e inducción del talento humano	https://icbfgoe-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_goe-co/Documents/SUPERVISOR/3903N/2026/CTO%20932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%20932026%20LA%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Se realizó un proceso de convocatoria, donde se la escogencia del TH que cumple con los requisitos orientados en la guía operativa del servicio - en el mes de marzo solo se aumenta un apoyo en salud, quien realizó todo lo pertinente, en la convocatoria, presento examen psicotécnica
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Verificable •Carpeta-FASE PREPARATORIA – subcarpeta, 2 Conformación e inducción TH – subcarpeta, ACTAS DE INDUCCIÓN	https://icbfgoe-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_goe-co/Documents/SUPERVISOR/3903N/2026/CTO%20932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%20932026%20LA%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	En este periodo se recordo al talento humano a información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Verificable •Acta de socialización PQRS UCAS	https://icbfgoe-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_goe-co/Documents/SUPERVISOR/3903N/2026/CTO%20932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%20932026%20LA%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Para el periodo reportado fortaleció el proceso de uso del buzón de sugerencias en las UCAS
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Verificable En la trazabilidad de informe cargado en la ruta Cuadernos encuentros grupal y familiar – CS OB ESPECIFICAS – D OB PROC PEDAGOGICO	https://icbfgoe-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_goe-co/Documents/SUPERVISOR/3903N/2026/CTO%20932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%20932026%20LA%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Para el periodo reportado de Abril y mayo la EAS realizó los siguientes procesos: Fortalecer habilidades socioemocionales en los niños y niñas. •Fortalecer la corresponsabilidad en la educación inicial. •Gestión documental y evidencias •Registrar actividades, asistencias y procesos pedagógicos. •Sistematizar evidencias del cumplimiento (actas, informes, fotografías). • Mantener organizada la información para procesos de seguimiento supervisión. •Evaluar periódicamente el impacto de las acciones formativas. • Planear pedagogía articulada, enfoque diferencial, inclusión desarrollo integral. •Reflexiones pedagógicas con el talento humano. •Articulación con instituciones PIC, SENA.



1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Verificable •Acta de socialización PQRS UCAS carpeta C7 OB SIGE _I_EJE CALIDD _3 •Protocolo de PQRS	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Se realizo un protocolo de recepción de tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.		Verificable 1.Certificado de calibración de equipos de antropometría 2.Formatos de verificación intermedia de balanzas	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La entidad realizo todo lo pertinente ante la nutricionista para la calibración y verificación de los equipos antropométricos la fecha de la segunda calibración fue 22/05/2025 en la que se encontro cumplimiento en las 3 pruebas. .
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Verificable •Actas Operativas •Actas EEH •Estado De Asistencia •Control de plagas •Desinfección •Ingreso a terceros •Marquillas carpetas •Evidencias Fotográficas •Barrido de Basico •Remisión de oficios	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La entidad cuentan con formatos para el registros y presnetacion de la informacion.
3.2. Eje de seguridad de la información.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Verificable •Acta socialización al talento humano, medidas para guardar información en los dispositivos propios y el compromiso de confidencialidad de la información	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La EAS realizo socialización al talento humano, medidas para guardar información en los dispositivos que se tiene la información, clausura de confidencialidad de la información, esta actividad se realizo en el mes de marzo
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Verificable Documento de compromiso de confidencialidad-acta de socialización de confidencialidad de la informo al talento humano	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Al inicio del contrato la EAS presento documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Verificable Documento de tratamiento de datos por parte del representante legal	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Al inicio del contrato la EAS presento documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.		Verificable Certificación de informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, por parte del representante legal	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Durante el periodo reportado no se presento alguna acción que implique esta obligación contractual con la seguridad, confidencialidad de la información
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		Verificable plan de contigencia del servicio contratado ante los enventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de la informacion	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	En el mes de mayo se presento plan de contigencia por la situacion de orden publico presentado en el municipio de Cajibío.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.		Verificable Acta de socialización del cumplimiento de los establecion la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional al talento humano	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Socializacion del cumplimiento de los establecion la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional al talento humano.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.		Verificable Plan de riesgo de seguridad de la informacion según norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La EAS realizo el plan de riesgo de seguridad de la informacion según norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Verificable Hoja de vida de la profesional en seguridad del trabajo	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La entidad continua con la contratación del profesional en SST con recursos propios la profesional desde el mes de marzo
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Verificable Acta de sensibilización del talento humano	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La EAS realizo proceso de sensibilización al talento humano en un ejecico práctico de reunion.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Verificable Acta de sensibilización del talento humano	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La EAS realizo proceso de sensibilización al talento humano en un ejecico práctico de reunion.
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Verificable Actas de entrega soporte en el informe financiero	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	A los integrantes de talento humano se les suministro guantes, gorros
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Verificable Certificados ocupacionales	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Todos los integrantes del Talento humano cuentan con certificado expedido por el ente competente
3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		Verificable •Matriz de riesgo	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	La entidad esta en la realización de la matriz para la realización del plan de emergencia
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de amament, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	Dentro del servicio no se cuenta con armas, o caninos por la mision del programa - Los pactos de convivencia estan los soportes C5 OB ESPECIFICA B OB FAMILIA	https://icdfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv_co/Documents/SUPERVISNC3983N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW8	Dentro de cada unidad y partiendo de que lo establecido en los pactos de convivencia queda estipulado el cuidado con algunos animales domestico que puedan llegar a la UCA.
3.4. Eje ambiental.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10.PContar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Verificable -Contrato de arrendamiento sede -Corporación Agroecológica cultural la canasta TSAPERAP	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	La entidad cuenta con una sede dentro de la cabecera municipal para el reposo de algunos insumos, actividades pedagógicas y otra en la cabecera municipal de Piamondo donde reposan lo relacionado formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales.
11.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Verificable -Paritalizo de solicitud para el cumplimiento de la obligación	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado no se realiza alguna acción con referencia a esta obligación debido a que a la fecha del reporte de la información técnica no se pudo verificar lo referente al informe financiero, por dificultades de salud de la funcionaria encargada.
12.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO – Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Verificable • Acta de socialización a las familias en la unidad comunitaria de atención UCAS	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado se socializo la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 7998 de 2023
13.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Verificable -Certificación de Representante legal	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	La representante legal de la entidad dentro de sus facultades, garantiza que una vez terminado la ejecución del servicio el contrato 19005932026 para la devolución correspondiente de documentos, archivos que se hayan generado de la ejecución del contrato
14.En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por indecisiones.	SI	Verificable • Formato de metas y cobertura, C 4 OB GENERALES, subcarpe C4_OG_1	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026, la entidad realizó la atención correspondiente a los 317 participantes teniendo con ello, cobertura completa y no se ha solicitado atención adicional
15.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Verificable -Certificación de la representante legal • Certificados por UCA, expedida por los profesionales psicólogos, donde consta que en el periodo reportado no se presentó ningún siniestro que afectará algún participante del servicio de EIC en el marco del contrato 19005932026	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 no se presentó siniestro que hubiera sido necesario comunicarse a la supervisora o a la póliza de cumplimiento.
16.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Verificable -Georeferenciaciones de infraestructura	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 la atención de los encuentros comunitarios se realiza en infraestructuras que pertenecen a la comunidad como salones comunales, instituciones educativas, y en tres espacios se hacen en propiedades privadas, la vereda la contentosa, porque el salón comunal está en construcción, la vereda la Diana porque un vendaval dañó el salón comunal, y en la vereda El Jordan porque las familias manifiestan que es un lugar central para llegar todos los participantes.
17.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Verificable -Certificación de la representante legal	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se cumplió con las obligaciones que derivan de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La verificación a la clausura contractual se puede evidenciar en la Fase de preparación el cual se encuentra en mes de febrero carpeta denominada Fase de preparación, sub carpeta concertaciones	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 no se realizó concertación con la comunidad étnica, este proceso se hizo en la fase preparatoria
2.Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	Verificables -Certificación de la representante legal	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	La entidad no hace parte de ninguna de las entidades mencionadas dentro de esta clausura contractual.
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Verificables -Reporte cuantitativo de formación • Cuadro unidades comunitarias de atención mes de mayo • Cuadernos grupales (se encuentran en la carpeta CO 5 O ESPECIFICAS- subcarpetas D OB PROC PEDAGOGICO) • Cuadernos familiares (se encuentran en la carpeta CO 5 O ESPECIFICAS- subcarpetas D OB PROC PEDAGOGICO)	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se prestó el servicio de Educación Inicial Campesina dentro del contrato 19005932026 a 317 participantes, en las 22 UCAS, realizando los acompañamientos que orienta la guía, encuentros comunitarios, encuentros en el hogar, llamadas telefónicas, redes comunitarias, en las UCAs de manera presencial se realizaron 2 encuentros comunitarios en 11 UCAs zona rural y en las 11 restante se realizó un encuentro por pertenecer a zona rural dispersa, con los siguientes grupos étnicos: 29 personas gestantes, 16 niños entre 0 y 6 meses, 272 niñas y niños entre 6 meses y 4 años 11 meses.
2.Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	Verificables -Cuadro unidades comunitarias de atención cuéntame -RAM digital • RAM - Carpeta SOPORTE FINANCIERO- subcarpe PLANILAS DE PAGO	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se realizó la atención en las 22 UCAS asignadas al contrato de las cuales 11 están ubicadas en zona rural dispersa con un solo encuentro y las otras 11 con 2 encuentros.
B.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad- Estándares- establecidos en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Verificables -Certificación de hechos de violencia -Acta de tránsito armónico -Acta de prevención frente al abuso sexual infantil -Plan de articulación por unidad -Control social verificación -Control social-plan de acción -Articulación con el PIC	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se hizo la verificación de los documentos de identificación de cada uno de los participantes del servicio, se hace la caracterización y priorización de las prácticas y acciones, teniendo presente las prácticas trazadoras, 8, 17, 16, 1, 5, no se presentaron para el periodo amenazas y vulneración de los derechos de los participantes, se hace la verificación y certificación, en el cumplimiento del pacto de convivencia como quedó pactado por los participantes. Se hizo articulación con el PIC en la UCA JUGANDO ANDO10A Temáticas relacionadas: Prevención y promoción de hipertensión educación en salud visual y auditiva signos y síntomas de alarma en las estaciones y prevención de EDA e IRA
2.Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	• Acta de prevención frente al abuso sexual infantil, CARPETA OB FAMILIA_1 -Protocolo de actuaciones ante alerta de amenaza -Plan de articulación por unidad • Plan de formación por unidad • Protocolo de actuaciones ante alerta de amenaza y vulneración de derechos municipio de Cajibío cauca	<a href="https://icdfgo-
my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g
pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059
32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO
%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6
=1&e=WgzpwR">https://icdfgo- my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf.g pw.co/Documents/SUPERVISHC3903N/2026/CTON2059 32026%20LAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO %205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=6 =1&e=WgzpwR	Se hace sensibilización a las familias de acciones que protegen los derechos de las niñas y los niños, las formas de violencia que puedan afectar la salud mental, el desarrollo, .

C.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste - (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Verificables 1. Acta verificación de carpetas participantes 2. Manual de BPM 3. Plan de saneamiento básico 4. Protocolo procedimientos: enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y ETAS 5. Estrategia de lactancia humana 6. Evidencia correo de entrega protocolos 7. Formatos de PSB 8. Formato entrega de ración para preparar RPP 9. Formato entrega de refrigerio 10. Evidencia entrega RPP 11. Plan_Educación_Salud_Alimentaria_TH_EIC 12. Plan_Educación_Salud_Alimentaria_FAMILIAS_EIC 13. Actas de capacitación al TH (lactancia humana y buen uso de los AAVN) 14. Actas acompañamientos comunitarios (lactancia humana y buen uso de los AAVN) 15. Cronograma de actividades mensual 16. Formatos de captura de datos antropométricos: Actas de toma de medidas antropométricas. 17. Informe y atización de ruta en caso de DNT aguda moderada) 18. Consolidado de acompañamiento en el hogar	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Para el periodo reportado de abril y mayo 2026 se cumple los estándar establecidos por la guía operativa del servicio Educación inicial campesina (EIC) F8.P14D, desde el estándar 8 hasta el estándar 22.
2.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación al aplicar), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Verificable 1. Minutas aprobadas 2026 2. Acta aprobación Fichas técnicas de alimentos	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Se entregó la elaboración de la RPP y los refrigerios, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF para el servicio de Educación Inicial Campesina (A4-G36-PP, Anexo Minuta Patrón Ración para Preparar V1). Estas fueron concertadas con la comunidad y aprobadas por la nutricionista del Centro Zonal Centro el 07/04/2026
3.Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metodología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	Verificable 1. Certificado de calibración de equipos de antropometría 2. Formatos de verificación intermedia de balanzas	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	En el mes de mayo se realizó la segunda verificación intermedia a las balanzas en el CZ Centro y las balanzas cuenta con su certificado de calibración vigente.
4.Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Verificable 1. Proveedor Nancy Milena Almendra	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 no se presentaron cambios en los proveedores de alimentos
5.Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Verificable 1. ARTICULACION DE RUTA (EAPB, IPS, SECRETARIA DE SALUD) 2. INFORME DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Durante el mes de mayo de 2026, en la UCA Gotas de Vida 03A, se identificó un (1) caso de desnutrición aguda moderada correspondiente al participante HANSEL ESTEBAN MORALES FAJARDO, identificado con Registro Civil No. 100808831. En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Unidades Informadoras (UI), se realizó la activación de ruta por Evento 113 ante ASMET Salud EPS S.A.S. – EAPB, ESE Centro Punto de Atención Cajitío y la Secretaría de Salud Municipal de Cajitío. Asimismo, se efectuó seguimiento nutricional, acompañamiento familiar y verificación de la atención en salud, contando con los respectivos reportes documentales.
6.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Verificable. Evidencia fotografica	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Los Planes de Formación A familias se diseñó acorde a las necesidades evidenciadas en la caracterización inicial de la población atendida, donde se promueven las prácticas de cuidado y crianza y se garantizan acciones en pro del desarrollo integral encaminado al fortalecimiento de habilidades motrices, físicas, sociales y además se sensibilizó el pacto de prevención y erradicación del trabajo infantil, enfoque diferencial ICBF-MDD Res 7998, se carga el verificable con las actividades realizadas en los encuentros por UCAs
D.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste - (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Verificables •Acta de reflexión pedagógica •Cuaderno de acompañamiento familiar •Cuadernos UCA •Acta de socialización de EVCDI •Consolidado de EEH •Cronograma de atención	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	PDurante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se cumple los estándar establecidos por la guía operativa del servicio Educación inicial campesina (EIC) F8.P14D, desde el estándar 24 hasta el estándar 29.
2.Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	SI	Verificable •Evidencia de la entrega del kit pedagógico	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se hizo entrega del paquete didáctico, el cual se entregó por grupo étnico, teniendo en cuenta que los materiales fortalecen el desarrollo de los participantes las áreas cognitivas, motoras y sociales.
E.Obligaciones del Componente Talento Humano:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste - (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Verificables •Acta de actividad del día del maestro •Acta actividad de bienestar laboral •Acta de evaluación del talento humano • Hojas de vida – MES FEBRERO- carpeta – FAC PRESAPARATORIA- subcarpeta- CONFORMACION E INDUCCION TH Contratos – carpeta SOPORTE FINANCIERO, subcarpeta TALENTO HUMANO – CONTRATOS	https://icbfgoib-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv_co/Documents/SUPERVISINC3963N/2026/CTON205932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se cumple los estándar establecidos por la guía operativa del servicio Educación inicial campesina (EIC) F8.P14D, desde el estándar 30 hasta el estándar 33.



2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La entidad no cuenta con un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva.	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	La entidad no cuenta con un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva, pero sin embargo realizó contratación del talento humano basándose en los lineamientos que da la guía operativa del servicio de educación inicial campesina.
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	Verificable • Certificaciones de integrantes de las comunidades étnicas	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	La entidad dentro del proceso de contratación hizo partícipe del proceso laboral a miembros de comunidades étnicas, indígenas y afrodescendientes, participantes de concejos comunitarios del municipio. 5 participante de concejos comunitarios, 3 del concejo comunitario de comunidades negras de Dinde cordillera, 1 integrante del consejo comunitario afrocolombiano unidad territorial, 1 integrante del regualdo de Guambia
PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.				
PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido en los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.				
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Verificables • Formato de novedades • Inventario de dotación fungible • Plan de gestión de riesgo de UCAS • Póliza de cumplimiento	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 se cumple los estándares establecidos por la guía operativa del servicio Educación inicial campesina (EIC) F8.P14D, desde el estándar 34 hasta el estándar 48.
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Verificable • Plan de acompañamiento del participante EILAN SANTIAGO GUZMAN MOSQUERA, Anexo 3. Formato presentación nominal de casos.F1.god_mti_pp_formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición_aguda_v1_2_ HISTORIO DATOS CUENTAME	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	La EAS realiza las orientaciones pertinentes al talento humano de revisar las instalaciones de la UCA antes de cada encuentro, de manera que los participantes, acudientes y el mismo talento humano no presente riesgo. Durante la prestación del servicio, dar buen uso del material fungible- desde la entidad se emitió correo a la supervisora para dar atención al participante EILAN SANTIAGO GUZMAN MOSQUERA, identificado con RC 1112072526, quien su situación es compleja para la asistencia, en el otro caso la participante asiste con un familiar quien también es participante a la UCA
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Verificables • Misión y visión de la entidad • Personería jurídica de la entidad • Rut de la entidad • Certificado de existencia y representación legal • Estatutos de la entidad • Hojas de vida del Talento Humano- FEBRERO, subcarpeta Fase preparatoria, subcarpeta Conformación e inducción TH • Directorio de participantes. • Actas de reunión de sugerencias • Encuesta de Satisfacción • Contratos, carpeta SOPORTE FINANCIEROS, subcarpeta TALENTO HUMANO- CONTRATOS	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	La entidad esta legalmente constituida y reconocida por las entidades competentes para contratar con instituciones del gobierno, para el periodo reportado se hacen los registro de los participantes y del talento humano adscritos al servicio en el aplicativo cuéntame. Se realizó la socialización del buzón de sugerencia a los participantes, la entidad vinculo al talento humano bajo la modalidad de prestación de servicio, se registró el directorio actualizado de las UCAs, la profesional en la área contable, realito lo concerniente a la contabilidad, se realizó igualmente la encuesta de satisfacción del servicio con un porcentaje del 30%.
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Verificable: • Información del punto de entrega AAVN	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	Durante el periodo reportado de abril y mayo 2026 la EAS sigue con el punto de entrega presentado al inicio del contrato : CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA TASPERAP RESPONSABLES: 1. Nombre del responsable: Diana Marcela Velasco Morales Cedula: 1.064.428.033 Celular: 3218621717 2. Nombre del suplente: Nelly Yvonne Conza Enzo Cedula: 1.061.793.415 Celular: 3106221213 3. Nombre del tercer suplente: Yorman Santiago Calambas Tumita Cedula: 1.064.429.759 Celular: 3126825190 Ubicación del punto: Piedras-Cauca Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Verificables • Plan de saneamiento básico • Manual de BPM -UCA • Formato PSB -UCA	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	Se hace el recibimiento y almacenamiento del AAVN con las medidas sanitarias y con el protocolo de BPM
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Verificable Formato control de inventario AAVN	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	Se realizó el control por medio de los formatos destinados para inventarios
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Verificables • Plan de saneamiento básico Carpeta, H OB AAVN, Subcarpe H OB AAVN_2	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8 https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf#?wdd=318eWqzw8	Para el mes de abril se cumplió con las condiciones adecuadas que garantizan la inocuidad en el transporte desde el punto de entrega hasta las unidades comunitarias de servicio para ser entregadas a los participantes, aplicando los protocolos de saneamiento. Durante el mes de mayo no se hizo entrega a los participantes, sin embargo el transporte adicional que se debe utilizar desde el punto hasta llegar a cada una de las UCAs cumple con las condiciones adecuadas que garantizan la inocuidad aplicando los protocolos de saneamiento.



5.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Verificable Certificación de la representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de mayo no se realizó cuantificación por parte del centro zonal.
6.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de escucha ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Verificable Video	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado no se realizó el respectivo control correspondiente a las integrantes del comité de control social, pero se fortaleció en cada participante la gratitud del AAVN desde el acompañamiento por Redes y comunicaciones, resaltado el aporte nutricional, de igual manera que este producto es para uso de los participantes de los diferentes programas que tiene el ICBF, por esta razón no se debe vender, regalar o emplear para consumo de animales
7.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Verificable Certificación de la representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Se participo y acato lo correspondiente a la supervisión por el ente correspondiente.
8.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Verificable Certificación de la representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo abril y mayo no se presentó ninguna de la causa que manifiesta la obligación
9.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Verificable Certificación de la representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el mes de abril se atendió la visita realizada por la supervisión del ente correspondiente y se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 93%. En el mes de mayo no se realizaron visitas por supervisión del ente correspondiente
I.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Verificables • Carpeta COMPRAS LOCALES - MES DE MAYO	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado de abril y mayo del 2026 la entidad realizó lo correspondiente para dar cumplimiento a la obligación contractual en frutas, verduras, arroz, teniendo en cuenta que la entidad hace parte de asociaciones productoras de la región, se realizó la aprobación de los proveedores por parte de la supervisión del contrato los cuales quedaron definidos en el segundo comité. Según revisión de la financiera, realizando los ajustes pertinentes se cumplió con el 30% de porcentaje sin previa verificación del encargado de la revisión financiera por parte del ICBF
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencias bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que así efecto defina el ICBF.	SI	Verificables • Carpeta SOPORTE FINANCIERO subcarpeta factura y compras, planillas de entrega, talento humano	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado de abril y mayo del 2026 la EAS realizó la participación de la corporación con asociaciones productoras de alimentos de la región, igualmente dentro de los principales principios de la entidad es comprar los productos a nuestros asociados.Se realizó el acuerdo con los proveedores de consignarse el pago respectivo en el momento de que se hagan los desembolsos por parte del ICBF
J.Obligaciones del registro y presentación de información:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Verificable • Registro cuantitativo de atenciones	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado de abril y mayo del 2026 se realizó el cargue por cada mes de 317 participantes Se realizó el respectivo cargue de las atenciones que registran en el sistema cuantitativo a los participantes que se registraron en el aplicativo. 1. Identificación - registro civil o cedula de ciudadanía. 2. crecimiento y desarrollo. 3. Vacunas. 4. Torna nutricional. 5. Acceso a libro. 6. Formación a padres. 7. SSGS
2.Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibo (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Verificable • Reporte cuantitativo georeferenciación	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Se registro inicialmente a la CORPORACION AGROECOLOGICA Y CULTURAL LA CANASTA PSAPERAT en el aplicativo cuantitativo
3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuantitativo regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Verificable Base de datos UCAS que reportaron cambios para el periodo de mayo	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado se realizaron cambios de participantes en las unidades SEMBRADORES DE PAZ 22.CAMPO ALEGRE, MANITOS CREATIVAS 15, JARDIN ENCANTADO, CHOQUINTES, GOTAS DE VIDA, CRECER JUNTOS 14 B, SEMILLAS DE AMOR 07A
4.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuantitativo los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la actualización a los rectos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Verificable • Registro cuantitativo de atenciones-UCAS	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Se realizó el cargue de los datos actualizados de las UCAS con su respectiva información correspondiente
5.Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la derivación de la mujer gestante.	SI	Verificable Base de datos UCAS que reportaron cambios para el periodo de mayo	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo de mayo se realizaron tres cambios de mujer gestante a adelante de la siguiente manera niño o niñas i en la UCA de CAMPO ALEGRE y 2 en la UCA de CRECER JUNTOS 14 B.
6.Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recodificar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro integral del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Verificable • Registro cuantitativo participante	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado de abril y mayo del 2026 se realizó el cargue de los participantes al aplicativo cuantitativo cada mes.
7.Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Verificable • Registro cuantitativo talento humanos	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Se registro la información del talento humano contratado para prestar el servicio
8.Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuantitativo de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuantitativo y generar las acciones respectivas.	SI	Verificable • Certificación de la representante Legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado no se realizaron cambios de Talento humano, se realizaron cambio en las unidades
9.Reportar a la administración del Sistema de Información Cuantitativo regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Verificable • Certificación de la representante Legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Para el periodo reportado de abril y mayo del 2026 no se presentó ninguna novedad de fallecimiento de algún participante
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuantitativo o sistemas integrados para la cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Verificable Trazabilidad de correos institucionales - se evidencia la trazabilidad por medio de los pantallazos de solicitud y creación de participantes del Sistema de Información Cuantitativo o sistemas integrados	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3F393N/2026/CTON2059%3F2026%20ALAN20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20ALAN20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&w=18&w=WqzwW8	Se realizó todo lo consensado para la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuantitativo o sistemas integrados

11.Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Verificable •Registro cuantitativo RAM	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Para el periodo reportado de abril y mayo del 2026 se realizó el cargue del RAM en el aplicativo cuantitativo en los tiempos establecidos por cada mes.
12.Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Verificable •Registro cuantitativo	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Se registro inicialmente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo a las existencias entregadas por la entidad de la vigencia anterior
13.Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Verificable • Compromiso de confidencialidad del representante legal de entidad	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	La representante legal tiene el compromiso bajo el Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.
14.Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Verificable •Registro cuantitativo talento humano	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Se registro la información del talento humano contratado para el servicio
K.Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Verificable Carpeta: SOPORTE FINANCIERO, subcarpeta PLANILLA DE ENTREGA •Factura de compra – Refrigerios, RAM, RPP •Cuentas de cobro honorarios del Talento Humano •Factura de kit pedagógico •Factura de autobastecimiento •Compras locales	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	La entidad cuenta con el presupuesto aprobado, el cual se ha ejecutado conforme a la validación realizada desde la supervisión.
2.Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos asignados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual será validada por el supervisor del contrato. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Verificable Contrato y hoja de vida del apoyo en salud- excedi de distribución de ahorros y contrapartida	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	La entidad presento lo referente al proceso financiero en segundo comité técnico, se presento el presupuesto ajustado al 2026, propuesta de contrapartida y por ahorros de talento humano se contrato a la auxiliar de enfermería Luisa Fernanda apoyo de salud.
3.Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Verificable Informe financiero del mes de mayo	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	La entidad presento las cuentas al referente financiero en la fecha estipulada, con los respectivos soportes correspondiente al mes de mayo, financiero Facturas de compra, informe cualitativo de labores, planilla de entrega, RAM , REFRIGERIOS, RPP, compras locales
4.Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3844 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejo inadecuado de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARAGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2010, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la	SI	Verificable certificación de cuenta	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	La entidad cuenta con una cuenta maestra
5.Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Verificable certificación representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 la entidad garantiza que los recursos fueron utilizados exclusivamente para los obligaciones contratadas como lo estipula el contrato.
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Verificable Certificación de cumplimiento de la obligación por parte de la representante legal - actas de gratuidad del servicio	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	La EAS realizo en cada UCA la socialización a los participantes de la gratuidad del servicio- certificación de cumplimiento de la obligación por parte de la representante legal
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pago a terceros.	SI	Verificable Soporte en la carpeta del informe financiero correspondiente a mayo	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Se realizo el pago de honorarios al talento humano correspondiente a los meses abril y mayo, pago a proveedores
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Verificable • Pagos de honorarios talento humano abril, carpeta -SOPORTE FINANCIERO •Pago de proveedores, carpeta -SOPORTE FINANCIERO	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 se realizó el pago de honorarios talento humano y de proveedores cada mes dentro de los tiempos establecidos.
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Verificable representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/person/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%C3%93N/2026/CTON%2029%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%2029%2026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WqzwW	Certificado Para el periodo reportado no se realizo pago de los rendimientos financieros debido a que no se pudo realizar la verificación financiera. Se ha dado cumplimiento el proceso en los meses anteriores.

10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Verificable Compromiso representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Para el servicio de educación inicial campesina, no se recibe recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato.
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Verificables •Compromiso representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	La EAS dio cumplimiento a la entrega de las compras locales cumpliendo con el porcentaje exigido.
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Verificables Están en la trazabilidad de la ruta del ICBF, correspondiente al mes de MAYO	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Se realizó el Informe técnico y la presentación de los soportes correspondientes •Diligenciamiento del formato de cobertura •Actas socializadas con la familia •Cuadernos grupales – encuentros comunitarios •Cuadernos familiares – encuentros familia •Informe financiero •Pagos de honorarios – •Pagos de planilla de SSGS •Pago a proveedores •Compromisos representante legal •Certificaciones Representante legal
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Verificable Compromiso representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	La entidad se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Verificable Compromiso representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Para el periodo reportado no se realiza ninguna acción con referencia a esta obligación.
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Verificable Compromiso representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Para el periodo reportado no se presentó ninguna acción con referencia a esta obligación.
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	Verificable Compromiso representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Para el periodo reportado no se realiza ninguna acción con referencia a esta obligación, mayo es cuarto mes de ejecución, ante la fecha del informe técnico no se evidencia información ante esta obligación debido a que la revisión de la parte financiera no se ha realizado.
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorro o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Verificable legal Compromiso representante	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Para el periodo reportado no se realiza ninguna acción con referencia a esta obligación teniendo en cuenta que el contrato está en ejecución, esta obligación se realizará al finalizar el contrato
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:				
Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusulas y subítems.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retiro del servicio.	SI	Verificable: Actas de socialización del servicio- gratuidad a los participantes	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Se socializó a las familias de los participantes la el servicio - gratuidad del servicio, en la 22 UCAS y con la participación del un 317 participantes
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Verificable Formato de ingreso a terceros	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 los agentes educativos diligenciaron el formato de ingreso a terceros.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseña e implementa planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Verificables • "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" • Certificaciones de los profesionales de hechos de no violencia carpeta CS OB ESPECIFICAS, subcarpeta B OB FAMILIA 01	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Para el periodo reportado no se activo ruta a ningún ente por algún ente por hechos de violencia de los niños y niñas de la primera infancia que se debería aplicar el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF"
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Verificables • Certificación de la representante legal • Certificaciones de los profesionales de hechos de no violencia carpeta CS OB ESPECIFICAS, subcarpeta B OB FAMILIA 01	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 , no se presentó ningún hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Verificables • "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" • Certificaciones de los profesionales de hechos de no violencia carpeta CS OB ESPECIFICAS, subcarpeta B OB FAMILIA 01	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Se tiene vigente el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos" en este periodo no se registro ninguna alerta.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Verificables • Certificación de la representante legal • Certificación de los profesionales de hechos de no violencia carpeta CS OB ESPECIFICAS, subcarpeta B OB FAMILIA 01	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISINC3983N/2026/CTON%202059%2026%20LAN%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN%20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web-18e-WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 no se presentó situación alguna que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención



7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Verificable Certificación de la representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 no se presento ninguna acción, posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio proceso.
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Verificable Los soportes se pueden verificar en las hojas de vida del talento. 1.FASE PREPARATORIA, 2. Conformación e inducción TH	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Todos los integrantes del Talento humano cuentan con certificado expedido por el ente competente de violencia sexual contra menor de edad.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indenne al ICBF.	SI	Verificables •Planilla de SSGS del mes de mayo talento humano	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Todo el talento humano realizo la afiliación correspondiente al SSGS y esta día en pago de SSGS para el periodo reportado
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Verificables • Soporte carpeta SOPORTES FINANCIEROS , Subcarpeto TALENTO HUMANO • Soporte carpeta SOPORTES FINANCIEROS , Subcarpeto FACTURA DE COMPRA ABRIL MAYO	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 la EAS realizo los pagos a proveedores, honorarios de talento humano.
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Verificable 1. Manual de BPM 2. Plan de saneamiento basico 3. Evidencia como de entrega protocolos	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	En febrero se entrego al centro zonal el manual de Buenas prácticas de manufactura (BPM) para entrega de RPP y preparaciones de Olla comunitaria, Plan de saneamiento básico (PSB) con sus cuatro programas con el objetivo de orientar al personal de talento humano y padres de familia manipuladores de alimentos de la Corporación LA CANASTA sobre los procesos y procedimientos para la oportuna e inocua entrega de la Ración Para Preparar mensual (RPP) y de los alimentos de la olla comunitaria en la Unidad Comunitaria de Atención (UCA). Ademas implementar un Plan de Saneamiento Básico Ambiental, ajustado a las normas colombianas y que sea aplicable en las UCA del Servicio de Educación Inicial Campesina contribuyendo así a generar hábitos higiénicos adecuados y saludables en el personal manipulator, beneficiarios y personal de talento humano y prevenir enfermedades zoonóticas por alimentos.
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Verificable 1. Formato entrega de ración para preparar RPP 2. Formato entrega de refrigerios 3. Evidencia entrega RPP	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 se entrego la RPP y refrigerio por cada mes no industrializado bajo los estándares de calidad e inocuidad de los alimentos. Cumpliendo el ESTÁNDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón y Cumpliendo el ESTÁNDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos mensuales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Verificable 1. Formato de captura de datos antropométricos	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 se inició la toma de medidas antropométricas a los niños que ingresaron en cada mes y a las gestantes, cubriendo a todos los participantes. En los niños menores de 5 años se diligencio el formato F1.G04-MTI-PP
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Verificable 1. ARTICULACION DE RUTA (EAPB, IPS, SECRETARIA DE SALUD) 2. INFORME DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el mes de mayo de 2026, en la UCA Gotas de Vida 03A, se identificó un (1) caso de desnutrición aguda moderada correspondiente al participante HANSEL ESTEBAN MORALES FAJARDO, identificado con Registro Civil No. 106080831. En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Unidades Informadoras (UI), se realizó la activación de ruta por Evento 113 ante ASMET Salud EPS S.A.S. - EAPB, ESE Centro 1 Punto de Atención Cajibío y la Secretaría de Salud Municipal de Cajibío. Asimismo, se efectuó seguimiento nutricional, acompañamiento familiar y verificación de la atención en salud, contando con los respectivos soportes documentales.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevenibles de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	Verificable 1. CERTIFICADO_ETAS	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 no se presentaron casos de ETAS.
16. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han trasladado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guía Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han trasladado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Verificación Certificaciones de las entidades que antece donde se reconoce que realizaron la labor como madre comunitarias e hicieron el proceso de traslado a los programas integrales en el año 2013 junta a la estrategia de ICBF de CERO a SIEMPRE	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Al inicio del contrato se incorporo al proceso de contratación la incorporación de 3 madres comunitarias que hicieron proceso de traslado Beatriz Mosquera, Yanel Lorena Dorado, Nelly Fernandez
17. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Verificación •Permisos de los espacios donde se desarrollan las UCAs	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	El contrato 19005932026 no tiene infraestructura que pertenezcan al ICBF 20 UCAS prestan el servicio en salones comunales, salones de instituciones educativas, estos espacios por ser del estado o de la comunidad no cobran por su utilización y las dos restantes estan en espacios privados quienes tampoco se reconoce algun valor economico.
18. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Verificables • Actas socialización de póliza a familias participantes del servicio EIC	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	La EAS realizo socialización a las familias de los participante acerca de que todos cuentan con una póliza que ofrece el servicio de seguro en caso de accidente, seguro de muerte por cualquier causa, auxilio de traslado por el accidente, seguro por enfermedades tropicales, enfermedades preexistentes, inhabilitación, invalidez, desmembración.
19. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Verificables • Hechos de no violencia soporte en carpeta CS OB ESPECIFICA B OB FAMILIA • Contrato de la póliza - Soporte CS OB ESPECIFICA F OB AMBIENTES EDUCATIVOS DOTACION Subcarpetas F OB AMBIENTE EDUCATIVOS DOTACION 1 • Novedades - Soporte CS OB ESPECIFICA F OB AMBIENTE EDUCATIVOS DOTACION Subcarpetas F OB AMBIENTE EDUCATIVOS DOTACION 1	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo reportado abril y mayo 2026 no presentaron situaciones que hayan puesto en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes- la entidad cuenta con la póliza de manera actualizada
20. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Verificables •Certificado de la representante legal	https://icdfgob-my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatriz_hurtado_icdf_gv.co/Documents/SUPERVISI%3N393N/2026/CTON2059%2026%20LAN20CANASTA/L%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAN20CANASTA/4%20MAYO7csf-18web~1&e=WqzwW	Durante el periodo abril se hizo entrega de AAVN a los participantes en cada UCA, en mayo no se hizo entrega del AAVN a los participantes por cada uno no corresponde de acuerdo al memorando.



21. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Verificables • Información de la creación del punto del AAVN- CODIG 1902548008, se hace cargo de certificación con pantallazo de la información enviada a la doctora Veronica Viedma nutricionista del centro zonal centro.	https://icbfgo- my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatrix_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3903N/2026/CTON209932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WgzxwR	Se realizo todo lo pertinente para la creacion del punto de entrega de AAVN, en el mes de marzo.
22. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Verificables •Certificación de representante legal	https://icbfgo- my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatrix_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3903N/2026/CTON209932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WgzxwR	Durante el mes de mayo no se realizo la entrega del AAVN a los participantes del Servicio EIC -contrato 19005932026
23. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Verificables •Reporte de la póliza con los participantes del mes de mayo	https://icbfgo- my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatrix_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3903N/2026/CTON209932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WgzxwR	Para el periodo reportado abril y mayo 2026 se dio cumplimiento a la adquisición de la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del servicio de educación inicial campesina, garantizando así la protección y cobertura ante posibles eventualidades durante el desarrollo de las actividades. Esta gestión se realizó en el marco de los lineamientos establecidos para la atención a la primera infancia por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Cajibío.
24. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Verificación Certificado de representante legal	https://icbfgo- my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatrix_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3903N/2026/CTON209932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WgzxwR	La EAS realizo la socialización del compromiso anticorrupción.
25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Verificación Acta de sensibilización a las familias de los participantes	https://icbfgo- my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatrix_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3903N/2026/CTON209932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WgzxwR	La EAS realizo la socialización a los participantes del servicio acerca del pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.
26. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Verificación Acta de sensibilización a los participantes	https://icbfgo- my.sharepoint.com/:f/f/personal/beatrix_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3903N/2026/CTON209932026%20LAS20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LAS20CANASTA/4%20MAYO?csf=1&web=1&e=WgzxwR	La EAS realizo la socialización a las familias adscrito a contrato la prevención , atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que demuestren cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.				

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	

Fecha emisión de Informe	27/08/2026
Firma	Firma
Nombre Supervisor: Beatrix Alejandra Hurtado Trochez	Nombre Legalizador de cuentas Betsur Angelica Betancourt Ceballos
Cargo Supervisor	Cargo Legalizador de cuentas
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico: Betty Liset Trochez Ceron	Nombre otro revisor
Cargo Revisor Técnico	Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir: